



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCION AGT N° 118/24

Buenos Aires, 8 de agosto del 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/09, el Expediente A-01-00021883-5/2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la norma precitada, establece en su artículo 3° que el gobierno y administración del Ministerio Público estará a cargo de sus titulares, y en su artículo 18°, la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las acciones encomendadas.

Que, así también la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, entre las atribuciones que confiere la Ley N° 1903 a los/as titulares del Ministerio Público, el artículo 22°, inciso 7, dispone *“reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio”* en cada uno/a de su respectivo ámbito.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que conforme el artículo 3 de la Resolución CCAMP N°18/09 - Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular del organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión de este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que resulta indispensable realizar las reasignaciones del personal del Ministerio Público Tutelar, atendiendo a las necesidades de servicio de cada dependencia, con miras a optimizar el logro de sus objetivos primordiales.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas resulta procedente reasignar a los agentes que se detallan en el Anexo MPT 120/24, el que forma parte integrante de la presente resolución.

Que la Dirección General Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto modificado y consolidado por Ley N° 6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar las reasignaciones del personal del Ministerio Público Tutelar, en virtud de las necesidades de servicio de conformidad con la nómina consignada en el Anexo MPT 120/24, el que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las/los interesados en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría General Tutelar Adjunta de Modernización Institucional, a la Secretaría General de Gestión, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones. Para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	118/2024	T°	XXV
		F°	401A403
		FECHA	8/8/2024

CECILIA DE VILFAÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICO
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Legajo	Nombre	Area	Lugar de trabajo
3064	VALENTINI, MARIELA ROMINA	SECRETARIA GENERAL DE GESTIÓN	OAD CHACARITA-RETIRO
3151	DANIELLI ROJAS, CARLOS ALBERTO	SECRETARIA GENERAL DE GESTIÓN	OAD SOLDATI- POMPEYA
3311	LLANEZA, MARIANA	SECRETARIA GENERAL DE GESTIÓN	DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO EN ESPACIOS ALTERNATIVOS DE CUIDADOS
3575	MENCHACA, PAULA NOEMI	ASESORIA GENERAL ADJUNTA DE MODERNIZACION INSTITUCIONAL	DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN
4241	VASSEL, JUAN	SECRETARIA GENERAL DE GESTIÓN	OAD CENTRO
5659	RINALDI, MARIA LUCRECIA	SECRETARIA GENERAL DE GESTIÓN	OAD CENTRO
6564	OLIVER, CAROLINA GRACIELA	SECRETARIA GENERAL DE GESTIÓN	OAD CENTRO
6636	SAMPEDRO, ROCIO	SECRETARIA GENERAL DE GESTIÓN	DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO EN PRÁCTICAS RESTAURATIVAS



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
